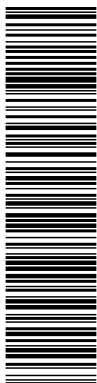


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 28.1-CONCESION SUBV. AUTONOMOS Y PIMES- COVID 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K8ZQW-PBLTV-DXKFF Fecha de emisión: 5 de Abril de 2021 a las 12:23:03 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/04/2021 10:16



Ref.: MJPM

ELISA DEL ROCIO PRADOS PÉREZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

28.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

28.1.- Concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.

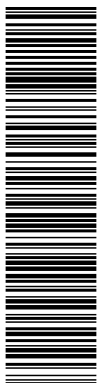
Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 23 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

"Vistas las bases de la convocatoria pública de subvenciones con el fin de poder contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial onubense ha producido el decreto del estado de alarma en nuestra ciudad como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, sobre aquellos autónomos y empresas obligadas al cierre de sus establecimientos, al tratarse de actividades no esenciales y, por tanto, afectadas por las prohibiciones impuestas por la declaración del estado de alarma, aprobadas por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020.

Considerando que conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, corresponde a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica desarrollar el procedimiento e instrucción de expedientes y la formulación de la propuesta de resolución.

Considerando que mediante Decreto del Alcalde de fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobó el reconocimiento de la obligación correspondiente a la cantidad de 139.400,00 €, derivada de las convocatorias de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes y al sector del Taxi afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 28.1-CONCESION SUBV. AUTONOMOS Y PIMES- COVID 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K8ZQW-PBLTV-DXKFF Fecha de emisión: 5 de Abril de 2021 a las 12:23:03 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/04/2021 10:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1627756-K8ZQW-PBLTV-DXKFF-1F55749F07074BEAF879A672D7CC1983CE598E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

Visto el Dictamen de la Comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la Convocatoria.

Propuesta:

Aprobar la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de pymes radicadas en el municipio de Huelva y afectadas por la crisis sanitaria del COVID 19, en base al dictamen de la Comisión de Valoración, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1."

Visto el informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 23 de marzo de 2021, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

La convocatoria en su Base 10 establece que la valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión nombrada al efecto, que emitirá un dictamen que por conducto de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica someterá a la aprobación del órgano competente, que por delegación del Ilmo Alcalde será la Junta de Gobierno Local.

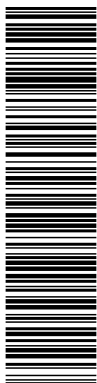
Nombrada la Comisión de Valoración mediante Decreto del Alcalde de fecha 2 de octubre de 2020, ésta ha procedido a llevar a cabo la valoración de las solicitudes recibidas, emitiendo un dictamen por el que se propone una relación de personas físicas y jurídicas que estarían en disposición de ser beneficiarios de las ayudas por cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que queda justificada la concesión de estas subvenciones."

Vistos también el informe favorable de Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Sánchez Méndez, de fecha 23 de marzo de 2021, sobre el cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública y de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto igualmente el informe favorable de la Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 26 de marzo de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita, y en su virtud, conceder las subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19, a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 28.1-CONCESION SUBV. AUTONOMOS Y PIMES- COVID 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K8ZQW-PBLTV-DXKFF Fecha de emisión: 5 de Abril de 2021 a las 12:23:03 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/04/2021 10:16



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

ANEXO 1

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
16881	FERRETERIA Y DROGUERIA VARGAS DOMINGUEZ, S.L.	B21549415	500,00 €
17568	MARIO LÓPEZ TREJO	48912403M	1.200,00 €
18063	MARIA ROSARIO LOSADA FERNANDEZ	29780710B	416,71 €
18111	ANA MARIA GOMEZ VELEZ	29784920N	500,00 €
18125	OSCAR IGNACIO FUENTES GARCIA	50961115S	369,22 €
TOTAL			2.985,93 €

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).